explotaron su preponderancia. Llegado que hubo Enrique III á la mayor edad, se mostró monarca enérgico y restableció presentantes de las ciudades. A su muerte, la menor edad de su hijo Juan II (1408-1454) dió lugar á un nuevo período de trastornos, con gran daño del poder real por el exce- pródigo rey Juan (1387-1395), con su ostentosa corte y sus sivo influjo de la nobleza, y muy particularmente por el de tonces el trono recobró la fuerza moral y material para triun-

media ningun otro soberano del Occidente. época, hubo en la segunda mitad del siglo xiv en el reino ticia mayor, á cuyo fallo debian someterse el rey y sus vasaperior á todos los poderes, al del rey y del clero. Este cargo á una comision nombrada por las cortes del reino; y á pesar sado de su posicion, testimonio brillante de la conciencia y cios á la corona, ayudando al rey con sus buenos y sabios de los nobles del reino, sublevados contra él y á los cuales | bajo un solo cetro. derrotó cerca de Epila en el mes de julio del año 1348. Esta victoria abrió una nueva era para Aragon y devolvió al trono el poder que le correspondia. La nobleza fué castigada duramente y perdió su peligroso derecho de coaligarse para empresas armadas, y con él su principal fuerza para oponervictoria con mucha prudencia y moderacion, porque volunservar rigurosamente las leyes y de abstenerse muy parti- empleo adquirió cierta importancia política. cularmente de imponer castigos y penas sin previo fallo judicial, determinando que las mismas obligaciones contra- que perjudicaron notablemente el sano y vigoroso desenjeran y prometieran observar bajo juramento todos sus suce- volvimiento de la monarquía aragonesa. Carlos, príncipe de sores y funcionarios. Entonces fué cuando se creó para custodio de la justicia independiente, suprema y superior á todos Navarra apoyándose en el testamento de su madre, hija y los poderes, el cargo de justicia mayor. De esta manera consiguió el Aragon lo que en vano habia buscado la Alemania hasta la conclusion de la Edad media, y gracias à esta | tuvo contra sí á su intrigante madrastra, que promovió una institucion disfrutó en el interior una paz basada sobre la guerra civil é hizo prender á Carlos á traicion. La actitud ameley y desconocida en el resto del mundo. El cargo de justi- nazadora de las cortes devolvió al preso su libertad é hizo cia mayor, destinado á impedir á todos y especialmente á | que se reconociera su derecho de sucesion y que su padre los nobles el abuso de su fuerza, fué una autoridad moral y le nombrara virey de Cataluña; pero en otoño de 1461 mutar tanto del rey como de todo el mundo. El justicia Cabre- tiempo tan oportuno para sus adversarios, que se atribuyó ra impidió que el rey Pedro IV á fines de su reinado pro- su muerte á un veneno. Esto provocó una sublevacion de

rante la menor edad de Enrique III, hijo de Juan y de su | con su madrastra, la segunda esposa del rey, su padre. No esposa inglesa (1390-1408), en que los nobles codiciosos faltaron conflictos entre el rey, que sobre todo queria disponer libremente de la fuerza armada de sus vasallos, y la nobleza, que no queria mas servicio que el acostumbrado y el órden con el auxilio de las cortes y el apoyo de los re- obligatorio; pero el justicia allanó con su prudencia y sabiduría todas las diferencias y concilió los intereses opuestos.

Los conflictos que promovió el sucesor de Pedro IV, el campañas desastrosas para conservar la Cerdeña y conquistar las órdenes militares, que disponian de una fuerza armada la Sicilia contribuyeron mucho á encumbrar la autoridad del considerable y de los grandes recursos que sacaban de sus justicia, que entonces era Juan Jimenez Cerdan. Entre Cervastas y ricas posesiones. Al fin la nacion comprendió, como dan y el rey Martin, que sucedió á Juan, su hermano mayor, habian comprendido Francia é Inglaterra, que los partida en 1395 y reinó hasta 1409, hubo siempre la mejor intelirios de la organizacion feudal la llevaban á su ruina, y en- gencia con grandísimos beneficios para el país, hasta que la muerte de Martin y la falta de sucesion directa suscitaron far sobre sus adversarios feudales y clericales y sujetarles | nuevas tempestades. Como en Alemania y Francia hubo entodavía mas de lo que les habia sujetado á fines de la Edad | tonces en Aragon una reaccion promovida por la alta nobleza para recobrar su antiguo influjo, reducir el poder real á Análogas luchas entre el poder real y los estamentos ó su anterior impotencia y acabar con el orgullo municipal de estados, que caracterizan la vida política en toda aquella las ciudades. La aristocracia, apoyada por las masas del pueblo bajo y acaudillada por la poderosa é influyente familia de Aragon; bien que allí condujeron á la creacion de un de Luna, encendió una vasta guerra civil que amenazó descargo especialísimo y único en su clase, á saber: el del jus- membrar el reino de Aragon en los tres estados que lo componian; pero el sentimiento del órden y del imperio de la ley llos eclesiásticos y seculares, en sus contiendas y litigios. de que estaba animado el pueblo aragonés prevaleció y do-Era este magistrado el verdadero custodio de la justicia, su- minó tan gravísima crísis. Los elementos moderados de la representacion nacional lograron en las tres cortes parciales fué creado en el reinado de Pedro IV, que duró desde 1336 que cada uno de los tres brazos del reino nombrara tres de á 1387, poco mas de medio siglo, y confiado por el rey á sus hombres mas aptos y acreditados y que juntos formaran un jurisperito sacado ya de la nobleza baja, ya de la clase una autoridad superior á los partidos que decidiera la cuesmedia, sin mas distincion que la mayor idoneidad. Este | tion de sucesion. Esta junta examinó en medio del fragor de magistrado no debia cuenta á nadie de sus fallos, excepto | la guerra civil las cualidades personales de los pretendientes y despues de considerado todo, madura y desapasionadade esta independencia de todos los demás poderes no se remente, falló, en junio de 1412, no en favor del conde de gistra ejemplo de que ningun justicia mayor hubiese abu- Urgel, que por ley de sucesion era el candidato mas próximo al trono, sino en favor de Fernando, infante de Castilla robustez políticas de la nacion aragonesa. Ya el primer jus- lé hijo de una hija de Pedro IV. Fernando fué proclamado ticia mayor, Bernardo de Cabrera, prestó grandísimos servi- rey y no burló las esperanzas que se habian fundado en él en su corto reinado, que duró desde 1412 hasta 1418 y que consejos á triunfar de las grandes y poderosas coaliciones | fué otro paso para la definitiva reunion de toda la España

Su hijo Alfonso V (1418-1458) en sus empresas guerreras conquistó á Nápoles, dejando el gobierno de Aragon á su hermano Juan, el cual tambien fué á su tiempo su sucesor. Estas circunstancias robustecieron y ensancharon el poder de las cortes, y sobre todo las atribuciones y autoridad del se al robustecimiento del poder real. Pedro IV usó de su justicia mayor, cuyo cargo se declaró vitalicio, resolviéndose que no pudiese ser destituido el que lo ocupaba sino por tariamente prestó juramento solemne ante las cortes de ob- el rey con el asentimiento de las cortes, de suerte que este

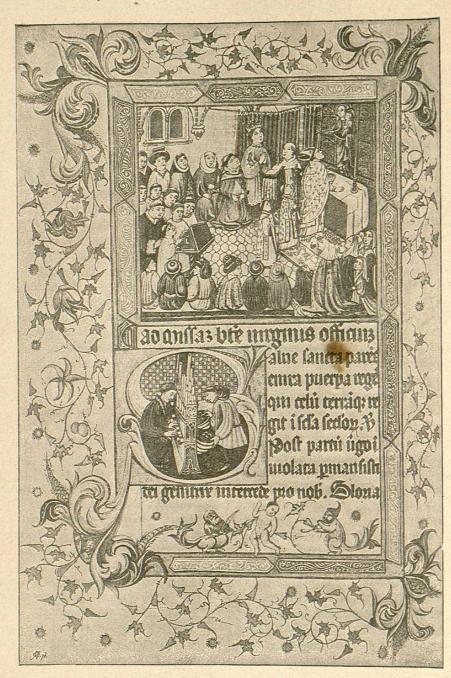
Sobrevinieron despues discordias en la familia reinante Viana é hijo primogénito de Juan II, pretendió la corona de mado de los sentimientos mas pacíficos y conciliadores, política general para el Aragon, donde supo hacerse respe- rió aquel príncipe, en circunstancias tan sospechosas y en cediera con ciego rigor contra su hijo y heredero Juan, reñido los catalanes, que no encontrando el esperado auxilio castellano ni portugués, fueron vencidos por el rey Juan y su | resultado que grandes pérdidas. La segunda esposa de Enenérgica esposa, hija del almirante de Castilla Enriquez, pa- | rique IV, Juana de Portugal (la primera, como hemos dicho riente de la familia real, y con el auxilio que les prestó el hace poco, fué la desgraciada hermana del príncipe de Viarey Luis XI de Francia. La intrigante reina queria asegu- na, doña Blanca de Aragon), tuvo al parecer gran parte en rar la sucesion á su hijo Fernando, que habia nacido en los despilfarros y en la vida licenciosa de la corte. Entonces marzo de 1452 y á quien pensaba casar á su tiempo con la gobernaban al débil rey y al país favoritos que con su exploheredera del trono de Castilla. Barcelona, centro antiguo de | tacion indigna excitaron un descontento tan grande y geneamor á la independencia municipal, resistió algunos años ral que se alzó un poderoso partido de la nobleza acaudillado mas con sus valientes hijos, acaudillados por el duque Juan, por el ambicioso marqués de Villena y decidido á arrancar al hijo del rey Renato de Anjou, que deseaba conquistarse un rey las reformas pedidas, si no de grado, por fuerza. A esto trono y que murió sin encontrarlo. Muerto el duque Juan, continuó resistiendo Barcelona hasta el año 1472, en que se sometió á Juan II, que entretanto habia casado en efecto la reina habia dado á luz no era el rey, sino un favorito llaá su hijo Fernando con la heredera de Castilla despues de mado Beltran de la Cueva, por cuya razon se llamó á la la muerte de su madre, ocurrida en 1468.

El rey Juan II tenia algo del carácter de Luis XI. Duro é inflexible como éste, debió sus triunfos y la brillante perspectiva del porvenir de su casa á medios no siempre loables. Pesa sobre su nombre la felonía de haber arrebatado á su hijo primogénito su derecho al trono de Navarra, el crímen de haberle hecho envenenar para dar la sucesion del trono de Aragon al único hijo que tuvo de su segunda esposa, y el de haber tenido prisionera hasta su muerte en 1462, en connivencia con Luis XI, á su hija Blanca, hermana del infortunado príncipe de Viana, que la habia nombrado heredera del trono de Navarra; todo para que ocupara este trono la hermana menor de Blanca, casada con Enrique IV de Castilla y divorciada de él despues, la condesa Leonor de Foix, cuyo hijo Gaston estaba casado con Margarita, hermana de Luis XI de Francia. Gaston murió antes que su madre y dejó un hijo y una hija; aquel murió tambien, heredando sus derechos su hermana Catalina, que fué casada á instigacion de la corte de Francia con el ya repetidas veces mencionado Juan de Albret, uno de los nobles mas opulentos del Mediodía de Francia. A los descendientes de éste tocaba, pues, la corona de Navarra, á la cual se habian agre gado ya el principado de Bearne y el condado de Foix, y de esta manera los Valois esperaban poder incorporar con el tiempo todo el reino de Navarra á sus dominios. Estas circunstancias y las pretensiones que de ellas sacaron Francia y España á la corona de Navarra adquirieron en el transcurso del tiempo gran importancia y contribuyeron á aumentar el antagonismo entre los dos países.

En la historia de la formacion del reino de Castilla se repiten los accidentes que caracterizan la vida política de los Estados de Occidente en el siglo xv, porque en el reinado de Juan II (1406-54), que subió al trono siendo niño y fué despues hombre débil, sin voluntad propia y falto de toda cualidad distinguida, adquirió tan grande influencia el condestable de Castilla Alvaro de Luna, que reunió en sus manos el poder supremo, á pesar de los ataques violentos de la nobleza y de ser desterrado dos veces. Este ministro, si guiendo la corriente de su tiempo, trabajó con afan por extender el poder del rey reduciendo el de la nobleza y los fueros de las ciudades, todo para bien del país y del pueblo bajo; pero al fin cayó en desgracia por las intrigas de sus enemigos y especialmente de la reina Isabel, segunda esposa de Juan II, y despues de una formacion de causa llena de ilegalidades, murió bajo el hacha del verdugo, víctima del poder real absoluto obra suva. El tiempo demostró lo acertado de su política, junto con el mérito de haber trabajado por el robustecimiento del trono; porque en el reinado del sucesor de Juan II, el rey Enrique IV, que reinó desde 1454 hasta 1474, quedó el país arruinado y desorganizado, tanto

se agregaron escándalos dentro de la familia real, que aumentaron el desórden. Se decia que el padre de la hija que niña la Beltraneja; mas el rey la declaró solemnemente hija legítima suya y la nombró heredera del trono. A esto contestaron los nobles coaligados, dirigidos por el marqués de Villena y el hermano de éste, el arzobispo de Toledo, proclamando rey de Castilla en 1465 á Alfonso, hermano menor de Enrique IV, que solo contaba á la sazon once años de edad. El arzobispo, á fin de conservar su puesto é influencia que le hacia dueño de la situacion, alargó las negociaciones entre Alfonso y Enrique IV, y para consolidarse mas en el poder, quiso casar con su hermano el marqués de Villena, que era gran maestre de la órden de Calatrava, la hermana de los dos reyes rivales, la infanta Isabel; mas ésta, á pesar de contar escasamente 16 años, se negó decididamente á este matrimonio; y como el gran maestre, del cual se contaban cosas misteriosas, muriera al cabo de poco tiempo, no hubo mas medio que acudir á las armas para decidir cuál de los dos reyes hermanos quedaria triunfante. Así estalló en el año 1467 la guerra civil ó, mejor dicho, la guerra entre los dos bandos opuestos de la nobleza, que para lograr sus fines se servian de los nombres de Enrique IV y Alfonso respectivamente. Una batalla que se libraron no decidió nada, y cuando en el verano del año 1468 una muerte prematura se llevó al jóven Alfonso, su partido ofreció la corona de Castilla á la infanta Isabel, la cual no quiso disputarla á su hermano Enrique IV. En esta situacion, con anuencia de las cortes, en setiembre del mismo año de 1468 se resolvió que Enrique IV continuara reinando y que á su muerte le sucediera en el trono no su hija Beltraneja, de dudosa legitimidad, sino su hermana Isabel. Esta aceptó bajo la condicion de que contraeria matrimonio con la persona que ella eligiese, lo cual le fué concedido con estotra condicion, á saber: que su eleccion y matrimonio habian de ser aprobados por su hermano el rey Enrique IV. Accedió Enrique, pero con la resolucion y esperanza secretas de lograr asegurar todavía la corona á su hija Beltraneja. Esta esperanza recibió un golpe fatal al cabo de pocos meses despues del arreglo de paz con los desposorios de la infanta Isabel y Fernando, el heredero de la corona de Aragon, hijo de Juan II y de Juana Enriquez. Fernando era un año mas jóven que su novia y contaba 17 años; obligóse en la capitulacion matrimonial á observar y respetar las leyes y fueros de Castilla, á proceder en todos los actos de comun acuerdo con Isabel y á residir sobre todo en Castilla. El matrimonio de Isabel, heredera declarada del trono de Castilla, con el futuro rey de Aragon, en nada debia atacar ni comprometer, segun este pacto, la independencia y modo de ser de Castilla; y á no ser así, se habria opuesto la nobleza, sin cuyo apoyo no era posible restablecer la tranquilidad y la paz interiores, tan deseadas y tan necesarias al país. Por fortuna se allanaron todos los obstáculos y dificultades, entre éstas la oposicion por los derroches de la corte liviana como por una costosa | decidida que hizo el rey al casamiento de su hermana con el guerra fronteriza con los moros de Granada que no dió mas | heredero del trono de Aragon, casamiento que destruía toda bicioso marqués de Villena, con una gran parte de la coalicion de nobles de la cual era director se puso al lado del rey, y á duras penas consiguió el partido de Isabel salvar á ésta y trasladarla á Valladolid, donde estaba segura y adonde Fernando de Aragon acudió disfrazado con algunos pocos

la esperanza de reservar el trono para la Beltraneja. El am- | cionada ciudad, sin ruido ni pompa, aquel matrimonio, que ejerció grande influencia en el destino de la península ibérica y en la situacion política de Europa. Al recibir Enrique IV la noticia de lo sucedido se negó á dar su autorizacion, declaró anulado el convenio ó arreglo hecho anteriormente y tomó las disposiciones necesarias para asegurar por compañeros. El 19 de octubre de 1469 celebróse en la men- la fuerza la sucesion al trono á su hija, cuya legitimidad



Una página del salterio de Alfonso V de Aragon (1442). - A la izquierda del altar está el rey y á la derecha la reina. El original se conserva en el Museo Británico, en Lóndres.

volvieron á confirmar solemnemente él y la reina su esposa. | y la justicia, murió en el mes de diciembre de 1474 el rey Para mayor seguridad, pensó Enrique IV casar á su hija, á pesar de no tener ésta mas de nueve años, con el hermano una multitud de luchas civiles.

Enrique IV, al parecer sin haber dejado consignada formalmente en un testamento su voluntad de que su hija, la del rev Luis XI de Francia. Contaba además con una parte Beltraneja, le sucediera en el trono. El pueblo en su inmenmuy regular de la nobleza de Castilla dispuesta á su favor, sa mayoría tomó el partido de Isabel y del convenio hecho y especialmente con aquellos nobles que esperaban medrar en otoño de 1468, y confirmado y aprobado por las cortes. en la guerra civil que era de prever y bajo el gobierno no- El ejemplo de Segovia, que reconoció por reina de Castilla minal de una reina de menor edad y de legitimidad cuestio- | á Isabel, que se hallaba en esta ciudad á la muerte de Enrinada. Un porvenir muy negro esperaba, pues, á Castilla, víc- | que, fué seguido por casi todas las ciudades del reino, y en tima de dos partidos enemigos, cuya rivalidad fué causa de febrero de 1475 las cortes, reunidas con las formalidades convenidas anteriormente la proclamaron única heredera le-En medio de este caos que amenazaba acabar con la ley gítima de las coronas de Leon y Castilla, y única autorizada para ejercer la autoridad real; por cuya razon su esposo Fer- | principio puramente nominal; pero lo ocurrido, los escudos nando solo podia ejercerla por delegacion de la reina, su es- unidos de ambos reinos en el sello real y los bustos de amposa, salvo en la provision de los cargos eclesiásticos y civi- bos reyes en las monedas, eran ya un gran paso para llegar hacerse en nombre de «ambos reyes.» El tesoro, ó sea la sucesos que sobrevinieron y amenazaron deshacer el nuevo hacienda y la fuerza armada debian depender exclusivamen orden establecido. La causa fué el rey Alfonso V de Portute de la reina. La union de Aragon y Castilla fué, pues, al gal, hermano de la ya difunta reina Juana de Castilla y tio

les, así como de la administracion de justicia, que debia a la union definitiva. Despues la hicieron mas apetecible los



Fernando el Católico. Copia de un grabado en cobre de la obra publicada en 1602 sobre las colecciones del castillo de Ambras.

su sobrina y se desposó con ella, que solo contaba 13 años, corro de Castilla. Fernando derrotó al ejército portugués en con el objeto de reunir así los reinos de Leon y Castilla al el mes de marzo de 1476 cerca de Toro, junto al Duero, y de Portugal. Tomaron su partido el arzobispo de Toledo y entonces la mayor parte de los grandes rebeldes se apresusu sobrino el jóven marqués de Villena, hijo del difunto gran raron á someterse á los reyes. La guerra, sin embargo, contimaestre de Calatrava, que con gran parte de la nobleza de nuó algunos años mas en las provincias fronterizas en pre-Castilla se declararon abiertamente contra Isabel, dando sencia de Isabel, que tuvo allí ocasion de desplegar cualidades ocasion á ésta para desplegar en su situacion crítica sus bri- militares nada comunes, con las cuales, unidas á su noble llantes cualidades de soberana. Luis XI de Francia no dió gracia femenil, se captó las simpatías y el entusiasmo de al rey de Portugal el auxilio que le habia prometido, y esto los nobles guerreros. En otoño de 1479, cuando Fernando

ESTADOS DE OCCIDENTE

de la infanta Juana, la Beltraneja, el cual tomó el partido de | permitió á Fernando acudir con su ejército aragonés al so-